

| PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA | FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES |
|---|--|
| Pendiente (Fase II) | Desde el 30 de diciembre de 2020 hasta las 12:00 h del 12 de marzo de 2021 |
| PERIODO DE EJECUCIÓN | TIPO DE AYUDA |
| Proyectos de carácter competitivo: 2021 Proyectos de carácter estratégico: 2021 - 2023 | Subvención |

OBJETIVO

Se busca el fortalecimiento de la industria vasca a través de la I+D, e integra dos líneas de apoyo diferenciadas:

- Apoyo a proyectos de **carácter competitivo**.
- Apoyo a proyectos de **carácter estratégico**.

Articulación del programa en dos fases:

- **Fase 1: Selección y Aprobación de proyectos: presentación y evaluación técnica.**
- Fase 2: Concesión de ayudas: resolución de la subvención a conceder a los proyectos aprobados en la fase 1, que cumplan todos los requisitos del programa (pendiente convocatoria).

BENEFICIARIOS Y CONDICIONES

- Empresas, agrupaciones y asociaciones de empresas, con independencia de cuál sea su forma legal.
- Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (en el caso de proyectos de lanzamiento de NEBT).

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

Proyectos de Investigación y Desarrollo de carácter **competitivo**: proyectos individuales o cooperativos de I+D dirigidos al desarrollo de nuevos productos o al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica.

- Presupuesto mínimo anual 100.000 € y si es en cooperación, presupuesto anual mínimo por empresa de 50.000 €.

Proyectos cooperativos de investigación industrial y de desarrollo experimental en sectores **estratégicos**: fomento de la colaboración público-privada en Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación. Las actividades de I+D+i de Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en los ámbitos de energía, manufactura avanzada y biociencias-salud y en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030.

- Mínimo 3 socios + colaboración de como mínimo, un agente de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de subcontratado, con una participación mínima del 20%.
- Presupuesto total mínimo 4M€.
- Duración máxima: 3 años.

Un proyecto será seleccionado cuando, simultáneamente, la nota total obtenida sea igual o superior al 50% de la nota máxima total; y la nota obtenida en cada uno de los criterios clave sea igual o superior al 40% de la nota máxima correspondiente, en cuyo caso la intensidad de la ayuda podrá alcanzar los siguientes porcentajes:

| | Proyectos de Investigación Industrial | Proyectos de Desarrollo Tecnológico |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Proyectos de carácter competitivo | 20% * | 15% * |
| Proyectos de carácter estratégico | 25% | 20% |

Cuando un proyecto obtenga, simultáneamente, una nota total igual o superior al 50% de la nota máxima total; y la nota obtenida en cada uno de los criterios clave igual o superior al 50% de la nota máxima correspondiente, la intensidad de la ayuda podrá alcanzar los siguientes porcentajes:

| | Proyectos de Investigación Industrial | Proyectos de Desarrollo Tecnológico |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Proyectos de carácter competitivo | 40% * | 25% * |
| Proyectos de carácter estratégico | 50% | 25% |

* Proyectos en cooperación transnacional (ERA-NETS): 5% adicional de los costes subvencionables, siempre que ninguna empresa corra con más del 70% de los costes.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- a) Costes directos de personal
- b) Costes indirectos, en aplicación del sistema de costes simplificados.
- c) Coste del asesoramiento exterior y servicios equivalentes.
- d) Costes de subcontratación a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación **(obligatorio mínimo 20% de subcontratación en Proyectos Estratégicos)**.
- e) Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto **(se incluye auditoría)**.
- f) Costes de derechos de propiedad industrial para las PYME.
- g) Gastos de explotación (tales como costes de materiales, suministros...) contraídos directamente como resultado de la actividad de investigación.
- h) Amortización de instrumental y equipamiento de investigación.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Solicitud a través de sede electrónica.
- Cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Fondos FEDER).
- Efecto incentivador.